

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 31 DE ENERO DE 2020.

Dentro del Programa de Actividades Educativas del curso 2019-2020 y promovido por el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra el curso llamado "Somos amor. Historias de familias diversas", que se engloba en un proyecto más amplio y en el que, junto a un documental y una exposición fotográfica itinerante, se ha editado una guía didáctica elaborada por una empresa, "Desmontando a la Pili", dedicada, entre otras actividades, a la venta de material erótico. Dicha guía "Está pensada como material de apoyo para el uso pedagógico del documental y/o la exposición de fotos. Está dividida en unidades didácticas por etapas evolutivas: educación infantil, secundaria y personas adultas a partir de 16 años. Cada unidad didáctica tiene cuatro bloques de contenidos con propuestas de actividades". El proyecto nace, según indica el propio Ayuntamiento, para fomentar la diversidad familiar. Es significativo el uso del verbo "fomentar" en lugar de los que quizás hubieran sido más apropiados: "reconocer" o "respetar".

Especialmente grave parece esta frase extraída de la propia página web del Ayuntamiento: "Cualquier persona que lo desee pueda hacer un uso didáctico de la misma sin necesidad de tener conocimientos previos sobre el tema", lo que supone poner en manos de personal no especialmente capacitado ni titulado una herramienta didáctica sobre un tema que puede resultar especialmente sensible desde el punto de visto ideológico o moral de un cierto número de padres. Ese personal, sin conocimientos previos sobre el tema -si bien puede leer y estudiar esa guía- no debería estar autorizado para impartir ningún tipo de enseñanza extracurricular sobre las cuestiones abordadas en la guía.

En el currículo aragonés de la asignatura Educación para la Ciudadanía se indica textualmente: "Identificar la pluralidad de las sociedades actuales, reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia", por lo quizás el Ayuntamiento debe plantearse si entre sus competencias figura la de complementar con actividades extracurriculares las materias que ya forman parte del currículo educativo obligatorio.

Igualmente, deberían extremarse las garantías de que este tipo de educación extracurricular, que se reconoce que no está orientada al respeto o reconocimiento de la diversidad familiar, sino a su fomento, cuente con los correspondientes permisos de los progenitores o tutores de los menores a los que se dirige.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Que por parte del Ayuntamiento se haga una revisión de los contenidos de su oferta formativa, especialmente la destinada a complementar mediante actividades extracurriculares el currículo educativo obligatorio destinado a menores, para no incurrir en duplicidades ni contradicciones con él, ni anticipar su exposición a menores en edades todavía no previstas en el currículo educativo.
- 2.- Para que en todas las guías didácticas destinadas a la formación extracurricular de menores se haga constar expresamente que las materias objeto de las mismas deben ser impartidas por personal cualificado, con la titulación correspondiente.
- 3.- Para que en todas las guías didácticas destinadas a la formación extracurricular de menores se haga constar expresamente la necesidad de contar con el permiso de los progenitores o tutores de los menores a los que se dirige ese material.

Zaragoza, 20 de enero de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias